

23 JUL 1999
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLYWOOD ECUATORIANA S.A.

Se comunica al público que la compañía PLYWOOD ECUATORIANA S.A. aumentó su capital en \$/. 3.630'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1632 de 9 JUL. 1999.

El capital actual de \$/. 15.730'000.000 está dividido en 15'730.000 acciones de \$/. 1.000 cada una

Quito, 9 JUL. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10991/A.R.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en \$/. 3.870'000.000, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1692 de 16 JUL. 1999.

El capital actual de \$/. 16.770'000.000 está dividido en 16'770.000 acciones de \$/. 1.000 cada una

Quito, 16 JUL. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

23 JUL 1999

av/10982/A.R.

QUEDA ANULADO
 Por pérdida el Cheque No. 3915 por un valor de \$/ 2387.500,00 de la Cta. Cte. No. 376539-3 de SWISSCOMNER CIA. LTDA. del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 2174/1552

QUEDA ANULADO
 Por pérdida el Cheque No. 6233 por un valor de \$/ 722.700,00 de la Cta. Cte. No. 306890-7 de THE BRITISH COUNCIL del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 2174/1553

QUEDA ANULADO
 Por pérdida la Libreta de ahorros No. 704320 de AMUGUIMBA TOYANGCO CAJALIS del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2174/1554

QUEDA ANULADO
 Por pérdida la Libreta de ahorros No. 5030617 de VILLACRES LUZ DOLORES del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2174/1555

QUEDA ANULADO
 Por pérdida la Libreta de ahorros No. 15497577 de FLORES SHUGUUI JUAN del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 22 días posteriores a la última publicación. 2174/1556

QUEDA ANULADO
 Por pérdida la Libreta de ahorros No. 1520732-3 de REYESNUÑEZ LEONOR del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2174/1557

QUEDA ANULADO
 Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 161050935 de LULLULLUNA LULLULLUNA ANA LUCIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2174/3748

QUEDA ANULADO
 Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2133197 de MANUEL VIQUE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2174/3749

QUEDA ANULADO
 Por pérdida Certificado No. 002920 de GIMBO MAYANCELA ZOLA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 2174/3750

QUEDA ANULADO
 Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 109156430 de LUIS OCHOA ROBLES del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2174/3751

QUEDA ANULADO
 Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2448889 de YOLANDA MERCEDES CARVAJAL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. 2174/3752

QUEDA ANULADO
 Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2584191 de AMAIQUEMA CASTAÑEDA GRACIELA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.